



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0516/2023  
ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PREDIO O INSTALACIONES  
QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL  
Villahermosa, Tab., a 27 de marzo de 2023

**C. MARTHA PATRICIA TRESS VELÁZQUEZ**  
**TITULAR DEL PIMVS “LOTE TRESS”**

En atención a su escrito de fecha 24 de Febrero de 2023, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el 02 de marzo del mismo año, mediante el cual solicita su Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural “PIMVS” en su Modalidad de “Plantación comercial” denominado “LOTE TRESS”, ubicado en el Predio Lote 80 “A” en la Colonia Agrícola y Ganadera La Cuchilla, municipio de Balancán, Tabasco, mismo que tiene como objetivo; Educación Ambiental, Mantenimiento y Aprovechamiento Extractivo de la Especie *Cedrela odorata*.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que con fecha dos de marzo del año dos mil veintitres, ingresó a esta Oficina de Representación la solicitud para incorporar al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural “PIMVS” en su Modalidad de “Plantación comercial” el predio denominado “LOTE TRESS”, ubicado en el Predio Lote 80 “A” en la Colonia Agrícola y Ganadera La Cuchilla, municipio de Balancán, Tabasco, adjuntando para tal efecto el Plan de Manejo de Vida Silvestre para la especie *Cedrela odorata* (Cedro rojo).

II.- Que de la revisión al Plan de Manejo, se tiene que el PIMVS cuenta con una superficie de **93-50-00 hectáreas** (90-00-00 hectáreas forestadas con *Cedrela odorata*; 01-35-00 hectáreas destinadas para área de Conservación y 02-15-00 Caminos y Brechas), amparada con la Escritura Pública No. 41,329, Volumen 421 del Predio rural Lote 80 “A”, de fecha 12 de julio de 2011, expedida por el Lic. Adolfo Julio Diez Bravo, Titular de la Notaría Pública No. 4 de la Villa José Azueta en el Estado de Veracruz, donde se encuentran distribuidos un total de 60,480 árboles de la especie *Cedrela odorata*, de diversas categorías diamétricas, en un diseño de plantación (3 metro entre plantas y 3 metros entre filas).

III.- Del análisis de la información vertida en el Plan de Manejo, se tiene que la plantación cuenta con 60,480 ejemplares de cedro, agrupados en las siguientes categorías tomando en cuenta el Diametro al Nivel del Pecho (20,880 entre 10 – 20 cm.; 19,620 entre 16 - 20cm.; 35,100 entre 21 - 30 cm.; 4,140 entre 31 – 40cm; y 360 entre 41-50cm. Por lo que de acuerdo a las características señaladas, se tiene que esta plantación tiene aproximadamente entre los 23 o 24 años.

IV.- Que en atención a lo señalado en los considerandos antes descritos se tiene que de acuerdo a los datos dasométricos y a la distribución de los ejemplares estos fueron sembrados en el predio derivado de un sistema de manejo controlado tipo plantación, de conformidad con lo señalado por el promovente en su plan de manejo, siendo esto antes de que fuera incluida la especie *Cedrela odorata* en la NOM-059-SEMARNAT-2010, misma que entró en vigor 1º. de marzo de 2011, por lo que siendo así, se tiene que no se puede acreditar la legal procedencia de acuerdo con la documental establecida en los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su reglamento, en virtud de que antes de la entrada en vigor de la inclusión de la especie *Cedrela odorata*, no era necesario contar con la documentación para acreditar la legal procedencia de las plántulas para establecer una plantación o reforestación con fines comerciales, de acuerdo a la normatividad a la que estabaja sujeto y que se trata de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En razón de



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0516/2023  
ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PREDIO O INSTALACIONES  
QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL  
Villahermosa, Tab., a 27 de marzo de 2023

lo anterior se tiene que estos ejemplares de la vida silvestre, provienen de una reproducción controlada tal y como ha quedado acreditado.

Al respecto, esta Oficina de Representación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III Y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 194-F-1-1 de la Ley Federal de Derechos; 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022; 79, 80 fracción I , 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 último párrafo, 50 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, Norma Oficial NOM-59-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental- Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, conforme el Dictamen Jurídico Positivo No. VS/006/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual se establece que acredita la personalidad, propiedad y el derecho para realizar el establecimiento del PIMVS, emitido por la Unidad Jurídica de esta Oficina de Representación en el Estado de Tabasco; Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0402/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, recibido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual se le solicita si existe o no procedimiento iniciado o instaurado por la misma en contra de la C. Martha Patricia Tress Velázquez, y en su caso si la resolución emitida se encuentra firme, lo anterior de conformidad en el artículo 138 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; al respecto se tiene que la PROFEPA remitió a esta autoridad vía correo electrónico el Oficio No. PFPA/33.1/8C.17.5/000231/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, informando que de la búsqueda exhaustiva en sus archivos, así como en los sistemas Institucionales de la PROFEPA, no se encontraron antecedentes de procedimiento administrativo instaurado o abierto en contra de la C. Martha Patricia Tress Velázquez; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, ésta autoridad procede acordar lo siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, Incorpora al Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, al siguiente Predio:

NOMBRE DEL PREDIO	No. DE CONTROL	UBICACION	ESPECIE	TITULAR / RESPONSABLE TECNICO
LOTE TRESS	SEMARNAT-PIMVS-PL-CO-0039-TAB/23	Predio Lote 80 "A" en la Colonia Agrícola y Ganadera La Cuchilla, municipio de Balancán, Tabasco.	Cedrela odorata	Titular: C. Martha Patricia Tress Velázquez. Responsable Técnico: Ing. Antonio Orozco Ramos.

PÁGINA 2 DE 6

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SPARN/147/0516/2023  
ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PREDIO O INSTALACIONES  
QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL  
Villahermosa, Tab., a 27 de marzo de 2023

La presente Incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) se otorga para realizar actividades de: Educación Ambiental, Mantenimiento y Aprovechamiento Extractivo.

SEGUNDO.- Una vez revisado el Plan de Manejo presentado y aprobado de acuerdo con los artículos 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la emisión del presente documento podrá ser manejada la especie de *Cedrela odorata*.

TERCERO.- En atención a las consideraciones de la plantación previamente establecida de la especie *Cedrela odorata*; se procede a dar de alta a los siguientes ejemplares en el PIMVS por siembra directa, agrupados por categoría diamétrica:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	No. DE EJEMPLARES	CATEGORÍA DIAMÉTRICA (cm)
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	1,260	10 a 15
		19,620	16 a 20
		19,890	21 a 25
		15,210	26 a 30
		3,420	31 a 35
		720	36 a 40
		90	41 a 45
		270	46 a 50
Total		60480	-----

CUARTO.- Se le hace del conocimiento que para cualquier tipo de aprovechamiento de la especie deberá de utilizar el Formato Oficial (FF-SEMARNAT-015-B), especificando el nombre común, nombre científico, sexo, cantidad y sistema de marcaje individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdos a los inventarios de los mismos.

QUINTO.- Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEXTO.- Georreferenciación del Predio y superficie destinada de la plantación del PIMVS denominada "LOTE TRESS, ubicada en el Predio Lote 80 "A" en la Colonia Agrícola y Ganadera La Cuchilla, municipio de Balancán, Tabasco.

Vértice	X	Y
1	694100.92 m E	1970634.44 m N
2	694357.55 m E	1969691.47 m N
3	693439.24 m E	693439.24 m N
4	693186.81 m E	197038.85 m N

PÁGINA 3 DE 6



# MEDIO AMBIENTE

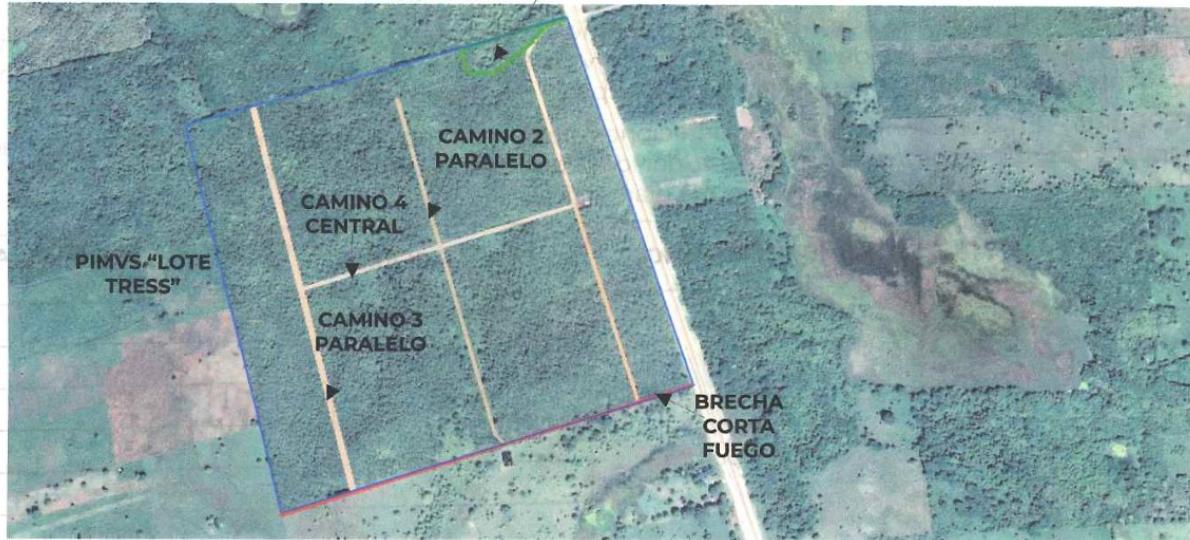
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0516/2023  
ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PREDIO O INSTALACIONES  
QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL  
Villahermosa, Tab., a 27 de marzo de 2023

## ÁREA DE CONSERVACIÓN FORESTAL



ÁREA DE CONSERVACIÓN FORESTAL		
COORDENADAS UTM		
VÉRTICES	X	Y
1	693840.00 m E	1970563.00 m N
2	694098.00 m E	1970634.00 m N
3	694100.00 m E	1970629.00 m N
4	694065.00 m E	1970617.00 m N
5	694056.00 m E	1970613.00 m N
6	694048.00 m E	1970608.00 m N
7	694033.00 m E	1970592.00 m N
8	694022.00 m E	1970576.00 m N
9	693918.00 m E	1970489.00 m N
10	693893.00 m E	1970496.00 m N
11	693858.00 m E	1970493.00 m N



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SCPARN/147/0516/2023  
ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PREDIO O INSTALACIONES  
QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SCPARN/147/0516/2023

Villahermosa, Tab., a 27 de marzo de 2023

COORDENADAS DE CAMINOS PRINCIPALES		
CAMINO DE ACCESO		
VÉRTICE	X	Y
1	694104.00 m E	1970626.00 m N
2	694060.00 m E	1970611.00 m N
3	694047.00 m E	1970601.00 m N
4	694013.00 m E	1970557.00 m N
5	694006.00 m E	1970542.00 m N
6	694005.00 m E	1970532.00 m N
7	694007.00 m E	1970519.00 m N
8	694234.00 m E	1969659.00 m N
9	694230.00 m E	1969658.00 m N
10	694002.00 m E	1970518.00 m N

11	694001.00 m E	1970523.00 m N
12	694001.00 m E	1970532.00 m N
13	694002.00 m E	1970540.00 m N
14	694006.00 m E	1970550.00 m N
15	694022.00 m E	1970576.00 m N
16	694033.00 m E	1970592.00 m N
17	694048.00 m E	1970608.00 m N
18	694056.00 m E	1970613.00 m N
19	694065.00 m E	1970617.00 m N
20	694100.00 m E	1970629.00 m N

CAMINO 2 PARALELO		
VÉRTICE	X	Y
1	693690.00 m E	1970434.00 m N
2	693911.00 m E	1969598.00 m N
3	693932.00 m E	1969576.00 m N
4	693927.00 m E	1969574.00 m N
5	693907.00 m E	1969597.00 m N
6	693684.00 m E	1970431.00 m N

CAMINO 3 PARALELO		
VÉRTICE	X	Y
1	693346.00 m E	1970428.00 m N
2	693598.00 m E	1969488.00 m N
3	693591.00 m E	1969486.00 m N
4	693339.00 m E	1970426.00 m N

CAMINO 4 CENTRAL		
VÉRTICE	X	Y
1	694102.00 m E	1970141.00 m N
2	694104.00 m E	1970135.00 m N
3	693475.00 m E	1969957.00 m N
4	693474.00 m E	1969965.00 m N

BRECHA CORTAFUEGO		
VÉRTICE	X	Y
1	694355.00 m E	1969692.00 m N
2	694356.00 m E	1969690.00 m N
3	693437.00 m E	1969438.00 m N
4	693437.00 m E	1969440.00 m N

Finalmente, le informo que la presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad, regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

PÁGINA 5 DE 6

**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
OF. No. SEMARNAT-SPARN/47/0516/2023**  
**ASUNTO: ALTA AL PADRÓN DE PREDIO O INSTALACIONES  
QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL**  
Villahermosa, Tab., a 27 de marzo de 2023

Con la presente Resolución, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del Trámite con Número de Bitácora 27/LR-0020/03/23, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 02 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente a la **C. Martha Patricia Tress Velázquez** o Ing. Antonio Orozco Ramos, domicilio Calle Sin Nombre, Rancho La Bugambilia S/N, C.P. 86950, Ejido Naranjito, Balancán, Tabasco, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco".

**“Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”**

Copias para:

Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Ordenamiento Territorial.- Ciudad de México.

Biól.- Roberto Aviña Carlín.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.

Dra. Luisa del Carmen Cámaras Cabrales.- Presidente Municipal de Balancán, Tabasco.- para su conocimiento.-Presente Ing. Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Lic. Raquel Pulido Pérez.- Encargada de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. - Edificio Archivo:

LSM/RPP/PJAS/CMBJ... BITÁCORA: 27/LR-0020/03/2

PÁGINA 6 DE 6